



República de Colombia
Juzgado Quinto Civil del Circuito
Santa Marta

Santa Marta, dos (2) de junio de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 47.001.31.53.005.2019.00115.00

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL

DEMANDANTE: DIRLEY GUTIÉRREZ CARRASCAL

DEMANDADOS: IGNACIO ANTONIO BALAGUERA TORRES
MYRIAM VILA DE BALAGUERA

A través de escrito, el apoderado de la parte activa comunica el deceso del señor IGNACIO ANTONIO BALAGUERA TORRES aportándose registro civil de defunción que da cuenta de ese hecho ocurrido el 25 de diciembre de 2019.

De esa manera y, comoquiera que esa parte no estaba representada por apoderado, operó, en los términos del artículo 159 del CGP la interrupción del proceso por lo que, se dispone la notificación por aviso a su cónyuge o compañero permanente, a los herederos, al albacea con tenencia de bienes, al curador de la herencia yacente, tal como lo dispone el artículo 160 del CGP.

Adviértasele a los citados que deben comparecer dentro de los 5 días siguientes a su notificación so pena que la actuación continúe su normal desarrollo contra su cónyuge o compañero permanente, a los herederos, al albacea con tenencia de bienes, al curador de la herencia yacente del causante.

Por secretaría procédase al emplazamiento de los herederos indeterminados para comunicarle tal decisión.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Firmado Por:

Argemiro Valle Padilla
Juez

Juzgado De Circuito
Civil 005
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ddf1fca84ca1df82d90ec276e5a9a10c97a9cce6936aa903ea6725fee7e98bb4**

Documento generado en 02/06/2022 03:25:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>